TESJo

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (TESJo)
Mes: septiembre 2020

1. Notas de Desglose

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Bancos/Tesorería	40,214,540.72	39,120,753.95
BBVA Bancomer	28,102,009.86	24,519,107.99
Cta. 0450996793 Federal	9,884,263.29	8,448,863.17
Cta. 0451067419 Estatal	13,625,622.73	12,782,925.27
Cta. 0451067427 Recursos Propios	3,134,557.17	1,829,734.12
Cta. 0185112834 Federal (PROMEP)	261,496.73	261,496.73
Cta. 0187413653 Recursos Propios	106,909.33	106,909.33
Cta. 0198240809 Fondo Mixto	1,089,160.61	1,089,179.37
Banorte	12,071,882.86	14,560,997.96
Cta. 0861241286 Recursos Propios	12,040,926.11	14,530,316.28
Cta. 0892850758 FESE	30,956.75	30,681.68
Banamex	40,648.00	40,648.00
Cta. 70082855813 PRODEP	40,648.00	40,648.00

2. Notas de Memoria

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Ley de Ingresos Estimada	96,687,195.00	103,311,366.52
Ley de Ingresos por Ejecutar	27,864,471.92	27,144,555.67
Ley de Ingresos Recaudada	68,822,723.08	76,166,810.85
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	83,908,999.00	88,681,616.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias	2,364,393.00	2,364,393.00
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda publica	0.00	1,851,554.52
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles	10,413,803.00	10,413,803.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	35,863,147.33	32,602,372.17
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias	2,237,270.00	2,227,270.00
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda publica	0.00	1,851,554.52
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles	4,094,647.32	4,094,647.32
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	48,045,851.67	56,079,243.83
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones	132,123.00	137,123.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles	6,319,155.68	6,319,155.68

3. Notas de Gestión Administrativas

Naturaleza Jurídica

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre del 1998, con personalidad jurídica y patrimonio propios, quedando sectorizado a la Secretaría de Educación.

Objetivo

El objeto del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, es I. Impartir e impulsar la educación superior; II. Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno de la región, el estado y el país; III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria; IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; V. Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social; VI Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; y VII. Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

Forma de Gobierno

La Dirección y Administración del Tecnológico corresponde: I. A la Junta Directiva, que es el órgano de gobierno y está integrada por: El Secretario de Educación, quien la preside, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Económico, tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública, un secretario, quien será designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente, un comisario, quien es el representante de la Secretaria de la Contraloría; A invitación del Ejecutivo del Estado: un representante del Gobierno Municipal de Jocotitlán, quien será designado por el

ayuntamiento, un representante del sector social de la comunidad y dos representantes del sector productivo de la región y II. Un Director General.

Para el cumplimiento de su objeto, el Tecnológico contará con el apoyo de un Consejo Consultivo Académico que será integrado por directores, subdirectores, jefes de división y de departamento, personal académico y por especialistas de alto reconocimiento profesional.

El Tecnológico, como Organismo Público Descentralizado, es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México, considerando en su caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contable y presupuestalmente sus operaciones, y prepara sus estados financieros con base en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Organismo se deberá apegar a lo establecido en el documento emitido por la CONAC: Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

ELABORO

L.C. REBECA MOLINA CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

C.P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN

AUTORIZO

ALEJANDRO B. CARMONA PRANTL
DIRECTOR GENERAL